



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 320.-

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACIÓN "CANIL 5 UCI".

PUERTO WILLIAMS; JULIO 27 DE 2023.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 14/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- Los Términos Técnicos de Referencia para la **ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACIÓN "CANIL 5 UCI"**, elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 74, de fecha 15/05/2023 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 438, de fecha 16/05/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, se hace necesario y prioritario destinar a la Clínica Veterinaria municipal de un "CANIL 5 UCI" y así entregar, en dicho recinto, una mayor comodidad y seguridad a las mascotas durante y después de un procedimiento que requiera mantenerlas en un espacio quieto y seguro.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACIÓN "CANIL 5 UCI"; elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

El texto de los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACIÓN "CANIL 5 UCI", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2º IMPÚTASE, el gasto que genere, los TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACIÓN "CANIL 5 UCI" debe imputarse a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
PFA / LSP / POG / Isp


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

- Distribución:
1. Alcaldía
 2. Dirección de Administración y Finanzas
 3. Departamento de Desarrollo Comunitario
 4. Secretaría Municipal
 5. Control
 6. Secretaría de Planificación Municipal
 7. Dirección de Obras
 8. Oficina de Partes.



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 27 de julio de 2023

MEMORANDUM N°670

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente, se Ordena DECRETAR los términos de referencia para la adquisición de un módulo con 5 jaulas de hospitalización Canil 5 UCI, que será destinado a la clínica Veterinaria Municipal con el objeto de brindar el apoyo necesario a las mascotas pre y post procedimientos veterinarios.

Lo anterior, conforme a lo solicitado en Memorándum N°247 de la Jefa Dideco que se adjunta.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PPA/egv.
Distribución:
- Secmun
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

629

Puerto Williams, 25 de julio del 2023.

MEMORANDUM N° 247

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DONA PAMELA TAPIA VILLARROEL

OK
Nuev a deciuon

Por medio del presente, junto con saludar a Ud., solicito si lo tiene a bien ,instruir a quien corresponda decretar los términos técnicos para la adquisición de "Un módulo con 5 jaulas de hospitalización "canil 5 uci", para ser destinados a la clínica veterinaria municipal a objeto de entregar mayor comodidad y seguridad a las mascotas después o durante un procedimiento que requiera mantener a la mascota en un espacio quieto y seguro .

Se adjunta los Términos Técnicos de Referencia .

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



PTV / ptv

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dpto .Desarrollo Comunitario



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

PROYECTO	: ADQUISICIO DE UN MODULO CON 5 JAULAS DE HOSPITALIZACION " CANIL 5 UCI ".
MANDANTE	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
UNIDAD TÉCNICA	: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO: Adquirir un Módulo con 5 jaulas, formato modulo-canil UCI, para Hospitalización de mascotas.

GENERALIDADES: El módulo de 5 jaulas - canil uci ,debe cumplir con las necesidades de la Clínica Veterinaria Municipal , para entregar mayor comodidad y seguridad a las mascotas después o durante un procedimiento que requiera mantener a la mascota en un espacio quieto y seguro .

Características a considerar para la aceptación de la propuesta:

- Módulo con 5 jaulas de hospitalización.
 - Jaula inferior ampliable.-Jaula superior ampliable.
 - Calefacción infrarroja incorporada independiente en cada jaula.
 - 1 jaula con puerta de acrílico para oxigenoterapia, con control de flujo de aire, termostato, control de temperatura y humedad.
 - Enchufes para monitores y bomba de infusión.
 - 1 puerta normal adicional para cámara de oxígeno.
 - Rejilla y bandeja sanitaria en acero inoxidable 304 para cada jaula.
 - 3 porta suero doble-Sistema de apertura y cerrado fácil
- Tamaño: Ancho 1500 mm
Profundidad 700 mm
Alto total 1815 mm

1. MARCO REGULATORIO

La contratación del oferente o empresa se hará a través de licitación pública en el portal de Mercado público.

Los oferentes interesados en participar en esta licitación ,deberán efectuar sus ofertas a través del portal de mercado público ,considerando para el efecto del análisis de las ofertas ,solo apertura electrónica.

La adjudicación será sin intereses y reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuara contra entrega del producto.

El producto deberá ser entregado en el ferry que dale desde la ciudad de Punta Arenas a la ciudad de Puerto Williams .



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

2. PERFIL DEL OFERENTE

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes, será evaluado y que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio. Una vez efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicara la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal, que será levantado al portal mercado público, para conocimiento de todos los participantes del proceso.

3. DE LA OFERTA

La entrega de los antecedentes deberá relativos a la oferta deberá efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIOS	EVALUACION	PONDERACION
Calidad técnica de bienes o servicios	Puntaje 100 Puntos : Se adjunta imagen Y característica. 50 Puntos : Solo características. 0 Puntos : No incluye	30 %
Plazo de entrega	Puntaje 100 puntos : 0 a 15 días 75 puntos : 15 a 30 días 50 puntos : 30 a 40 días 25 puntos : 40 a 50 días 0 puntos : mas de 50 días	40%
Precio	$X=PMO*100/POX$	30 %

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de \$ 3.700.000 pesos, (tres millones setecientos mil pesos)cuyo pago será visado por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo De Hornos.

6. DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta de Gestión Interna.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Departamento de Desarrollo Comunitario

7. ESTADO DE PAGO Y FACTURACIÓN

Para la presentación del Estado de Pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Una vez aprobado el estado de pago por el Mandante, a través de la Unidad Técnica, el proveedor deberá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte de la Unidad Técnica, la Municipalidad, en virtud del artículo 79 bis del reglamento de la ley Nº 19.886, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

No se pagará ningún servicio que no haya sido efectivamente prestado. Se hace presente que la Municipalidad puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3º de la ley Nº 19.983.

8. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad pondrá término anticipadamente el contrato, en virtud de las siguientes causales:

- 1.-Resciliacion o mutuo acuerdo de las partes, aprobado por decreto Alcaldicio fundado.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 3.-Por causa de interés público.
- 4.-Por exigirlo la seguridad nacional.
- 5.- Disolución de la empresa y no tuviese continuador legal, o muerte del proveedor en el caso de persona natural.

El término anticipado del contrato definitivo se realizara por decreto Alcaldicio fundado, el que se publicara en el portal www.mercadopublico.cl.


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO